

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Verbal. Rad. No. 110014003032**20170107300**.

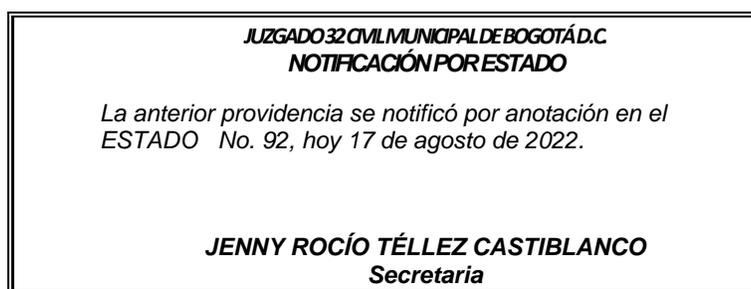
Vencido el término de que trata el artículo 108 del C.G. del P., sin que compareciera nadie, el Despacho designa como Curador Ad-Litem de los herederos indeterminados de Ana Mercedes Zambrano Duarte y Cristóbal Zambrano Duarte, a quien ya ostenta tal cargo en las presentes diligencias, esto es, el abogado Diego Alejandro Meneses, por la secretaría del Despacho líbrese la comunicación del caso, a fin que se notifique del auto admisorio de la demanda y del acta de audiencia de fecha 26 de abril de 2021.

El término para manifestar la aceptación del cargo será de cinco (5) días contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación, so pena de hacerse acreedor a las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez



Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **484e6c88dbd662a9c5def15a2f0f18934b1b67a1aea6fa5877e710629a23e830**

Documento generado en 14/08/2022 08:20:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**